

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Raquel Paz García de Mateos, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 445/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDUARDO RODRÍGUEZ VILLALBA frente a TRASLADO Y PREPARACIÓN DE VEHÍCULOS SL sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA núm.: 467/2021

En Madrid, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

D.^a M.^a VALVANUZ PEÑA GARCÍA, magistrado-juez del Juzgado de lo social núm. 6 de refuerzo de Madrid y su provincia, en sustitución, tras haber visto los presentes autos sobre despido y cantidad seguidos a instancia de D. EDUARDO RODRÍGUEZ VILLALBA contra TRASLADO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SL, en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. EDUARDO RODRÍGUEZ VILLALBA, contra TRASLADO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS SL, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a que, a su elección que deberá manifestar en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, le readmita en su mismo puesto de trabajo o le indemnice en la suma de 5.091,95 euros, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado opta por lo primero, así como al abono de los salarios dejados de percibir, asimismo la empresa demandada deberá abonar a la actora la cantidad de 330,00 euros más el interés moratorio legalmente establecido referido a esta última cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRASLADO Y PREPARACIÓN DE VEHÍCULOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.126/21)

